



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 497/2024

Anuncio notas prueba práctica

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

NOTAS PRUEBA PRÁCTICA

BOLSA DE EMPLEO OFICIAL 1ª PINTOR

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 30 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“ELABORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

Cada miembro del Tribunal aporta sus ideas sobre cómo debe ser la prueba práctica, consistente en realizar manualmente un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo.

El Tribunal redacta el ejercicio y la plantilla en la que se establece el sistema de puntuación, que es el siguiente:

- Limpieza de la zona que se pretende pintar: 0,50 puntos.
- Replantear con escuadra: 2 puntos.
- Medida correcta de largo: 1 punto.
- Medida correcta oblicua: 1,5 puntos.
- Sacar el punto medio de la calle para iniciar replanteo de líneas: 2 puntos.
- Medidas de las líneas blancas: 2 puntos.
- Destreza: 1 punto

El tiempo que dispondrá cada opositor para realizar el ejercicio será de 30 minutos.

Asimismo el Tribunal acuerda que una vez finalizado el ejercicio por cada opositor, el resultado final será fotografiado para dejar constancia gráfica del mismo.

SEGUNDO.- REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

A las 9:00 horas la Secretaria del Tribunal comenzó a llamar a los aspirantes, comprobando su DNI.

Realizado el llamamiento, el resultado es el siguiente:

ASPIRANTES PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
BARRUECO NUÑEZ VANESA
GONZALEZ ZAMORA RICARDO
MATEOS BONILLA LAUREANO
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS

ASPIRANTES NO PRESENTADOS: Ninguno

A continuación se les explica a los aspirantes, que la prueba práctica se va a realizar



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

a cada aspirante de forma individual, y que el orden de llamada de los mismos se ajustara a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; que establece que hasta la publicación del resultado sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellidos comience por la letra W. El sorteo correspondiente al año 2024 aún no ha sido publicado en el BOE.

Asimismo se le indica que todos los móviles deben estar apagados, para evitar la comunicación entre los aspirantes que hayan realizado el ejercicio y los que aún están pendientes de hacerlo. El uso de este dispositivo supondrá la expulsión del proceso selectivo, sin opción a realizar la prueba práctica.

Se procede al llamamiento individual. A cada candidato se le entrega la prueba escrita en el momento de su llamamiento, y una vez que finaliza la misma, se retiran todos los materiales y herramientas usadas para que no puedan servir de guía para el siguiente candidato.

Una vez celebrada la prueba por todos los aspirantes presentados, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
BARRUECO NUÑEZ VANESA	8.94
GONZALEZ ZAMORA RICARDO	4.63
MATEOS BONILLA LAUREANO	1.79
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	9.45

CALIFICACIÓN FINAL

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia y la prueba práctica, de conformidad con la Base 8.3 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN EXPERIENCIA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
BARRUECO NUÑEZ VANESA	0.96	8.94	9.90
GONZALEZ ZAMORA RICARDO	4.80	4.63	9.43
MATEOS BONILLA LAUREANO	0.00	1.79	1.79
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	0.96	9.45	10.42

Teniendo en cuenta que para formar parte de la bolsa de empleo se necesita una puntuación de 5 puntos, la relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	10.42
BARRUECO NUÑEZ VANESA	9.90
GONZALEZ ZAMORA RICARDO	9.43



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota del ejercicio práctico y de la relación final de por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba práctica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente

Se acuerda por último dar por terminada la reunión a las doce horas, resolviéndose todos los aspectos del proceso por unanimidad de todos los miembros.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta la presente Acta, de lo que como Secretaria, doy fe.”

En Ciudad Rodrigo, a 30 de julio de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE